

Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)

MARÍA VERÓNICA CHELI*

La infancia en el mundo académico tiene un recorrido reciente en las investigaciones historiográficas en la Argentina, podríamos decir que antes de la década del ochenta era un área de vacancia como objeto de investigación histórica. Al igual que en la oferta de seminarios de grado y posgrado, como la ausencia de publicaciones y de mesas temáticas específicas en congresos nacionales (Stagno, 2010). En este sentido, el libro que estamos reseñando no sólo da cuenta de la ampliación de la producción académica sobre la temática sino también de la complejidad de la investigación histórica a través del campo empírico explorado, que se revela en la utilización de una gran variedad de fuentes sobre la configuración de la infancia como minoridad, y sus modulaciones culturales en diferentes periodizaciones que van desde 1890-1960.

Así, el campo de la historia social abordado por los autores, nos permite tomar distancia crítica respecto a la reconstrucción de las representaciones sociales que se legitimaron con los saberes expertos jurídico, médico, criminológico, psiquiátrico, psicológico, psicoanalítico y educativo. Este modo de enfocar la publicación invita a poner en diálogo los diferentes artículos para potenciar el intercambio de fuentes trabajadas e impulsar nuevas investigaciones.

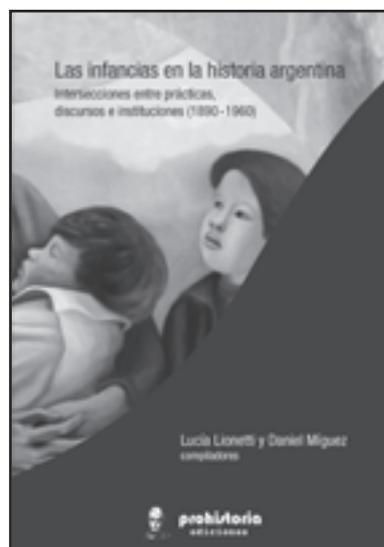
La recopilación de los trabajos presentados en el libro está compuesta

de cuatro apartados que constituyen un conjunto heterogéneo, pero que en todos ellos no aluden a desarrollos lineales de las condiciones de vida de los niños, sino que describen procesos progresivos y regresivos que están atravesados por luchas políticas, ideológicas, culturales que terminan por sujetar a las infancias a un orden instituido.

La periodización estudiada por los diferentes autores se inicia en la última década del siglo XIX y las primeras del siglo XX, donde la tematización de las infancias se focalizó en la diferenciación entre alumno y menor, infractor, abandonado, como objeto de control y represión. Así el Estado comenzó a intervenir desde la doctrina de la "situación irregular", que concibió al niño como objeto de intervención y tutela jurídica que debió ser protegido por encontrarse en riesgo moral y material. A mediados del siglo XX comienzan a impugnarse ciertas modulaciones culturales de la infancia por su carácter represivo impulsado por los discursos "psi" que configuraron un nuevo imaginario sobre la infancia que osciló entre la libertad del niño y la autoridad del adulto.

El primer apartado conformado por los trabajos de María Marta Aversa¹, Yolanda Paz Trueba² y Carla Villata³ abarca el período de fines del siglo XIX y principio del XX. Da cuenta de cómo el problema de los niños abandonados se convirtió en un tema de preocupación pública, que comenzó a ser abordado desde di-

Reseñas Libros



LIONETTI, Lucía y MIGUEZ, Daniela (comps.), *Las infancias en la historia Argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria, 2010, 260 páginas.



Prof. en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata; Maestrandía en Educación, Universidad Nacional de La Plata. E-mail: unlp.veronicacheli@gmail.com

ferentes políticas que combinaron las concepciones y prácticas higienistas con el pensamiento positivista a fin de instaurar un orden social abocado a controlar y disciplinar a la población menor.

No obstante, el papel del Estado para asistir a esta parte de la población no era determinante, por el contrario continuaba situándose en un lugar secundario, de coayuda a las instituciones filantrópicas de carácter privado en la protección y asistencia del menor.

Las problemáticas y periodización que reúnen las tres autoras en este primer apartado están en homologación a la consolidación del Estado⁴ nación en Argentina, que tomó a la infancia como un sector de la población objeto de intervención a través de políticas públicas. Pensadas como un programa de ortopedia moral, las prácticas sociales se convirtieron en prácticas de coacción ligadas a una moral burguesa-liberal. En términos de Foucault, es a través de prácticas discursivas que se da el proceso de sujeción y exclusión, bajo una regulación normativa que da por resultado la división de las infancias entre "normal" y "no-normal".

En este contexto las instituciones⁵ de atención a los menores se inscribieron en el orden de lo público, privado y religioso. Ideológicamente se basaron en un modelo moral de la miseria, es decir que la pobreza respondía a un conjunto de características de las personas pobres, que se asimilan a la desviación social, al delito. La respuesta fue asilar, el trato disciplinar y asistencial para los niños huérfanos, abandonados, discapacitados y delincuentes.

El segundo apartado comprende los trabajos de Gisella Sedeillán⁶, María Carolina Zapiola⁷ y Leandro Stagno⁸. Aquí exploran la infancia judicializada, institucionalizada y focalizan en las políticas tendientes a mejorar el marco jurídico⁹ de protección al menor. Los trabajos refle-

jan cómo los saberes expertos se expandieron al terreno de las infancias y contribuyeron a su clasificación, por ejemplo en el diseño institucional para la regulación y corrección de sus desvíos.

Recordemos que el pasaje a la modernidad supuso un progresivo proceso de regulación social que tuvo su expresión en la práctica jurídica (la ley y la norma) como forma de normalizar las conductas. Foucault, en su genealogía del sistema judicial, las prácticas jurídicas poseen efectos de poder que se inscriben en la racionalidad occidental.

Las prácticas jurídicas desde esta perspectiva designan una práctica como juicio a través de las preposiciones que enuncia por medio de la ley. Por lo tanto, la legislación, la doctrina, la jurisprudencia son prácticas del juicio jurídico, que responden a cierta racionalidad que define la regla por la cual se juzga (Ewald, 1993, pág. 61). En este sentido, la regla puede ser considerada como la norma de Kelsen, no como condición de posibilidad de un orden jurídico, en la cual reside la distinción entre el hecho y el derecho, sino la norma atravesada por la historia. Justamente se trata de explicitar esta relación entre norma e historia, de una manera de pensar un juego de categorías al mismo tiempo transcendentales e históricas, que determinan cómo ciertas prácticas sociales jurídicas sean de coacción.

El tercer apartado lo componen los trabajos de María José Billorou¹⁰ y Karina Ramaciotti¹¹, las cuales abordan las políticas sociales que se dirigieron específicamente a la población infantil escolarizada, diagnosticada por médicos y educadores como débiles, desviados, falsos anormales, retrasados pedagógicos. Como señalan las autoras, estas categorías de infancia encerraban el riesgo de la enfermedad de la raza¹² y el desorden social.

El diseño de las políticas sociales se apoyó en la medicina social, carac-

terizada por el entramado de cruces de disciplinas. Así la disciplina en un doble sentido, uno con el conocimiento legítimo que se produce desde la ciencia para responder a los problemas sociales, el otro entendido como dispositivo que establece relaciones entre discursos y prácticas institucionales, arquitecturas, reglamentos que contribuyeron a modelar la subjetividad humana.

En los dos trabajos reunidos en este apartado, se pudo observar cómo el peronismo, como nueva fuerza política, es heredero de los debates acerca de la infancia surgidos en la década del treinta, las cuales generaron transformaciones tanto en la política como en la pedagogía. De este modo se fueron sentando las bases para una nueva definición política de la infancia. Las acciones llevadas a cabo por el peronismo reflejaron la modificación del rol del Estado con la ruptura definitiva de la beneficencia privada, dando paso a la asistencia social, pero evidenciando un paternalismo estatal caracterizado por la intervención directa del Estado en asuntos proteccionistas.

La niñez en el peronismo, siguiendo a Carli (2002), fue objeto de una interpelación política, la población infantil quedó sujeta a una nueva cultura política cuyo enunciado lo demuestra diciendo "*los únicos privilegiados son los niños*". La infancia se concebía como la depositaria de la acción social del Estado y como heredera y continuadora de la nueva cultura política. El peronismo partió del reconocimiento de la pobreza infantil y de su condición de popular para construir un nuevo sujeto político, cuya identidad se definirá no por sus derechos propios, sino por su pertenencia al territorio de la nación.

La política integral de Perón no se reducirá a una estrategia de dignificación social de la situación de la niñez, sino que incluyó ciertos contenidos culturales y pedagógicos respecto al tipo de hombre ideal¹³ que se quería formar, referidos a la educación del niño para convertirse

en un “buen ciudadano”. Para esto fue necesario un moldeamiento de la personalidad infantil. Con el argumento de que en la infancia se percibe el destino del sujeto y se previenen los “desvíos juveniles”. Lo dicho hasta acá está en sintonía con el discurso médico de la época.

El cuarto apartado está compuesto por los trabajos de Marcela Borinsky¹⁴, Cecilia Rustoyburu¹⁵ e Isabella Cosse¹⁶. En estos trabajos el eje es la influencia de los discursos “psi” que debaten y tensionan las corrientes organicistas de los trastornos parentales. Se observa un desplazamiento al paradigma de la intersubjetividad abordado en el psicoanálisis¹⁷ psicosomático y la psicología en las nuevas pautas de crianza; conjuntamente se analizan los juegos y juguetes que modularon las cuestiones de género en plena revolución sexual, evidenciando algunas contradicciones ante el cambio cultural de la década del sesenta.

Los juguetes comienzan a normalizar percibiéndose en actividades homogéneas según el género y la edad. Si bien los aportes del psicoanálisis de niños reconocen la sexualidad infantil se evidencia en los trabajos de investigación presentados una prohibición a la homosexualidad, se naturalizan las diferencias sexuales y prescriben estereotipos de género. Retomando a Foucault, el psicoanálisis operó como un dispositivo normalizador de la sexualidad fijando a la heterosexualidad como normal. La paradoja es que, si bien hubo rupturas manifestadas en las transformaciones sociales, al mismo tiempo se reprodujo el orden social. Con lo cual abre a la problematización de la relación de los juegos y juguetes con los cambios culturales. Pero también esta etapa estuvo signada por la apertura a la experimentación con nuevas ideas sobre las relaciones familiares dentro del nuevo modelo de crianza.

Retomando una mirada general del libro, podemos decir que la infancia es una construcción sociohistórica.

Como señala Carli (2001) para analizar su configuración hay que situarla, primero, en un orden cultural, esto significa, posicionar a la infancia en función y en relación con un contexto histórico determinado que la constituye en un entramado de tensiones, disputas y hegemonías. Y segundo, situarla en un entramado intergeneracional, como emergente de procesos institucionales que cumplirá un rol importante en la constitución de la infancia como el sujeto del futuro, y al mismo tiempo considerar a la sociedad en la que se configura.

En esta dirección Lewkowicz (2004), señala que la infancia como institución, como representación, como saber, es producto de instituciones modernas y estatales destinadas a producir ciudadanos. Para objetivar al niño era necesario nombrarlo, delimitarlo, reconocerlo en la especificidad de un cuerpo que necesitaba ser protegido, estudiado y controlado. El niño como objeto aparece por las prácticas que lo especifican, que lo hacen niño. La infancia surge como estatuto a través de instituciones estatales modernas, tanto la escuela como la familia, destinadas a producir ciudadanos. Ambas se complementarán con los roles de disciplinamiento que el Estado necesita para garantizar ciudadanía de los/as niños/as, lo que permitirá insertarse en una sociedad como adultos/as normalizados/as.

La infancia como construcción, como configuración sociohistórica en los albores de la modernidad, significa que no deriva de otros factores constituyentes de la realidad fisiológica de los sujetos, sino más bien se liga a las estructuras y procesos sociales que modularon el ciclo vital de los niños y sus trayectorias biográficas. Frente a esta situación podríamos decir que todos son niños y que no todos transitan la misma infancia.

En este sentido, la infancia como etapa diferenciada del recorrido vital de los sujetos, no es sino producto histórico. Más específicamente, producto histórico de la moderni-

dad, esto es una construcción que se localiza en Occidente entre los siglos XVI y XVII, cuando comienza a conformarse lo que Philippe Ariès (1993), en la década del sesenta, ha denominado el “*sentimiento moderno de infancia*”. Esto no quiere decir que en períodos anteriores no hubiera niños y niñas, sino que no eran considerados en su especificidad. Se los concebía como adultos pequeños que, como tales, compartían todos los rasgos y actividades propios del mundo adulto. No existían instituciones especialmente destinadas a ellos, ni libros, ni vestimenta, ni música. Tampoco existían profesionales dedicados exclusivamente a estudiar y a orientar las problemáticas propias del mundo infantil.

Enfocado de esta manera lo que se proponen los autores a través de rigurosas investigaciones empíricas es cuestionar algunas evidencias de la legalidad establecida, desde los registros judiciales, psicológicos, psiquiátricos, abriendo a interrogantes: ¿quiénes y qué definen el ámbito de la inadaptación, la delincuencia en la infancia y a partir de qué criterios?; ¿a quiénes benefician tales definiciones?; ¿cuáles son las implicaciones socio-políticas de las intervenciones técnicas?

La desnaturalización de esta concepción de infancia como “minoridad”, “desviada”, y el reconocimiento de su carácter histórico nos lleva a reconocer la heterogeneidad en los modos de vivir la infancia, por eso hablamos de infancias en plural. La lectura de los diferentes capítulos nos lleva a interrogarnos sobre las condiciones de existencia y reproducción de las infancias, que nos obliga a plantearnos qué tipo de procesos y fenómenos sociales afectan la vida cotidiana de las infancias; de qué modo, en fin, los niños y las niñas se bosquejan en la existencia social en la medida que los consideramos como sujetos de derechos.

Recibido el 18 de octubre de 2011

Bibliografía

- ARIÉS, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1993.
- CARLI, Sandra, "Un acercamiento a la historia de la infancia desde la escuela", en Revista *La Obra*, Buenos Aires, 2001.
- _____, *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2002.
- DOMENECH, Ernesto, *El paradigma del patronato. De la salvación a la victimización del niño*, La Plata, Edulp, 2003.
- EWALD, François, *La Norma y el Derecho*, Lisboa, Janine, 1993.
- FOUCAULT, Michel, *El Poder Psiquiátrico*, México, Fondo de cultura económico, 1974.
- _____, *Los anormales*, México, Fondo de cultura económico, 1975.
- GENTILE, Antonio, "Emilio Pizarro Crespo, el psicoanálisis en la totalidad psicosomática", en RÍOS, Julio; RUIZ, Ricardo; STAGNARO, Juan Carlos; WEISSMANN, Patricia (comp.), *Psiquiatría, psicología y psicoanálisis. Historia y memoria*, Polomos, 1999.
- LEWKOWICZ, Ignacio, *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*, Buenos Aires, Paidós, 2004.
- PINEAU, Pablo, "¿Por qué triunfó la escuela?", en PINEAU, Pablo; DUSSEL, Inés; CARUSO, Marcelo, *La escuela como máquina de educar*, Buenos Aires, Paidós, 2001.
- STAGNO, Leandro, "Historia de la infancia y la juventud en la Argentina del siglo XX. Balance de un campo en constitución", Ponencia de las XVI Jornadas de Historia de la Educación, Paraná, 2010.
- TENTI FANFANI, Emilio, *Estado y pobreza. Estrategias típicas de intervención*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989.
- VALLEJO Gustavo y MIRANDA Marisa, *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2005.

128

Notas

- 1 "Colocación y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)."
- 2 "Asilos para huérfanos en el centro y sur bonaerense. Algunas pistas para repensar la construcción de la gobernabilidad a fines del siglo XIX y principios del XX."
- 3 "La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad."
- 4 En el caso argentino, la conformación del Estado Nación surge con la oligarquía liberal conservadora. Marcó la construcción de la Nación al estilo Francés del siglo XIX, así la nacionalidad debía ordenar todas las prácticas en las que el sujeto político, ciudadano, incluirá dentro de sí la categoría nacional (Pineau, 2001).
- 5 Las preocupaciones públicas de regular las infancias desde las normativas jurídicas, en la Argentina estuvieron presentes desde la fundación del Estado en 1880. Sus antecedentes los encontramos en la época colonial, a través de la Sociedad de Beneficencia, institución creada en 1821 por iniciativa de Bernardino Rivadavia, en este período surge la Casa Expósito; a finales de 1892 se creó el Patronato de la Infancia en Capital Federal (Tenti Fanfani, 1989).
- 6 "El menor ante la codificación del Derecho Penal y su tránsito por la justicia criminal en la campaña bonaerense a fines del siglo XIX."
- 7 "La ley del Patronato de Menores de 1919. ¿Una bisagra histórica?"
- 8 "Infancia, juventud y delincuencia a través de una práctica judicial. Las primeras actuaciones del Tribunal de Menores número 1 (Buenos Aires 1937- 1942)."
- 9 Con la sanción de la ley de Agote 10.903 del Patronato de la Infancia quedó instituido el lugar del Estado. El 3 de julio de 1918, el diputado Luis Agote presentó un proyecto de ley sobre "Tutela de menores delincuentes". El 4 de julio del mismo año, la comisión lo despachó propiciando la sanción del mismo, pero con modificaciones en su denominación "Protección de los menores abandonados y delincuentes". Fue girado a la cámara de senadores y fue aprobado el 27 de septiembre de 1919 como "Patronato de menores" (Domenech, 2003).

- ¹⁰ "Los comedores escolares en el interior argentino (1930-1940). Discursos, prácticas e instituciones para el Apoyo de los necesitados."
- ¹¹ "De chico, el árbol se puede enderezar. La salud infantil durante el peronismo."
- ¹² La higiene y la eugenesia se desarrollaron en el marco de saberes y prácticas más amplios, que se conocieron como medicina social. Esta disciplina intentó la coordinación de los conocimientos e intervenciones terapéuticas individualizadoras con la consideración de sus efectos en la población, privilegiando la mirada global y subordinando a ésta la valoración de las intervenciones individuales. De ahí que su definición se presentará como una función del Estado y requerirá de un proyecto político (Vallejo y Miranda, 2005).
- ¹³ La concepción de un "tipo ideal" en el peronismo, ocultó en la política sanitaria la influencia de las ideas eugenésicas, poniéndose de manifiesto en el entramado burocrático en la expansión en materia legislativa, manifestado en la ley N° 13.039 de 1947, que declaró obligatoria la difusión y enseñanza de los principios de la higiene en los medios civiles, militares, escolares, industriales y comerciales del país. Además se creó la Dirección de Política y Cultura Sanitaria a través de la Resolución N° 2083 del 26 de junio de 1947. En el mismo año se constituyó como dependencia estatal el Departamento de Eugenesia, cuyo antecedente lo encontramos en 1943 cuando Saavedra Lamas propuso la creación del Departamento de Biotipología.
- ¹⁴ "El asma infantil como modelo de enfermedad psicosomática. Psicoanálisis y nueva pediatría en la Argentina."
- ¹⁵ "Jugando a la mamá en los tiempos de la revolución sexual. Los consejos "psi" sobre juegos y juguetes infantiles en los años sesenta."
- ¹⁶ "Desconcierto frente a los nuevos modelos de crianza. Madres y padres en la Argentina de 1960."
- ¹⁷ Siguiendo a Gentile (1999), el psicoanálisis no ingresa a la Argentina con la fundación de la Asociación Psicoanalítica Argentina (APA), en 1943. Da cuenta de ello con testimonios de prácticas, teoría y clínica del psicoanálisis en la década del treinta, retomando la tesis de Emilio Pizarro Crespo.